

7
Señora

Las que firman este sumario Cosemorial, Mujeres
legítimas, Celos Vecinos de esta Ciudad de Santo.
en la Provincia de Guipúzcoa, que se hallan detenidos
en arresto en la Ciudadela de Pamplona, portadas
humildemente A. S. R. P. de V. M., rogando con sus
lagrimas las Gradas de su Augusto Trono, y
atropellando el pudor natural de su sexo, se atrae-
ven a manifestar a V. M. el inexplicable dolor
que las atormenta y el lamentable estado a que se
ven reducidas desde que faltan de su lado sus re-
quidos Maridos, con la mas firme y segura con-
fianza, de que han de encontrar en la Trina y
Sobrana piedad de V. M. el alivio por que suf-
piran en sus angustias, y penas.

Siete meses hace que arrancados del
Seno de sus familias, padecen sus respectivos Maridos
las incomodidades, y trabajos que trae consigo la
estrecha prision de un Castillo, juntando a la
falta de libertad, la continua Congosa de con-
dexar el abandono de sus Mujeres, Hijos e intere-
sados, y lo que es mas, que todo la ansiedad que oca-
siona en sus nobles espíritus el conocimiento de su
propia inocencia. Por todo este largo espacio de

tiempo, destituida las Exponentes. El todo humano
Consejo, y metido en lo mas recóndito. Ellos retu-
dos Casa, no han tenido ni tienen otra ocupacion,
que el llorar su deprecada Suerte, dirigir al Cielo
sus Votos, y clamar al todo poderoso, se apiase de
ellas, y de sus Conseres, restituyendolos a sus angustia-
das familias, que mientras tanto sufren todas las
penalidades, que acarrea en ellas, la falta de las
Cabezas, temiendo por instantes, que llegue el infeliz
momento de la perdida de sus tristes vidas al vio-
lento impulso de sentimientos tan vivos, y conti-
nuados, y experimentando cada dia, el menoscabo
de sus haciendas, e intereses, por falta de quien las
mande, y gobierne.

Entre este conjunto de aflicciones, so-
lo las ofusca la imaginacion, el ligero Consejo
de que ya no podria tardar la decision de la causa
que en esta se sigue en el Consejo de Guerra de
Pamplona, a resultas de asuntos relativos a la ren-
dicion de esta Plaza al exercito Frances, a prin-
cipios de Agosto de 1794, quando con la llegada
a esta Ciudad del Fiscal del mismo Consejo de
Guerra, y el haver sabido, que ha empezado a prac-
ticar diligencias exquisitas, y que necesariamente
habe consumido mucho tiempo, han faltado de
una vez todas sus esperanzas, y reviviendo el dolor

va tomando unas creces, a que es preciso se rinda
su flaqueza, si la piedad de V. M. no la sostiene.
Pero nada es mas facil que esto a V. M., cuyo afec-
to ocupa tan digno lugar en el Corazon del Rey,
deposito de la rectitud, y de la ternura. El amparo
de V. M. se acopen, pues, las Exponentes, y reno-
vando su llanto, claman por los alivios que espe-
ran de su libertad y generosa mano. La libertad de
sus Conseres, es lo que solicitan, pero no la libertad
asi como quiera sino bajo de aquellas Fianzas, que
sean de la satisfaccion del Consejo de Guerra,
que entiende en su causa, o de quien fuere el
agrado del Rey, y aun en caso necesario salvan
todas parantes con sus Dotes, y bienes propios, de la
seguridad de sus Criados, porque la tienen mu-
cierta de la bondad de su causa, y de que su noble-
za, y fidelidad no son capaces de separarlos de las
ideas de honor, que han mantenido siempre como
herencia de sus mayores. Pero ya es preciso con-
cluir, pues ni las lagrimas permiten mas dilata-
dos discursos, y sobran los mas pateticos donde concu-
re la generosa, y maternal clemencia de V. M.

A quien duplican con el mas profundo
rendimiento, resigne admitir benignam^{te} su solicitud,
interponiendo summa poderosa mediacion con el Rey
Nro Señor, su muy caro, y amado Esposo, para

que por medio de aquella providencia, que fuere
del Rey Real agrado, conceda á las Suplicantes una gra-
cia para eterno monumento de sus piadosas liberalidades
y perpetuo ejercicio de la gratitud de las Suplicantes,
que rogaran sin cesar por la importante salud
del Rey, de V. M., que toda su Real y Christiana
familia con lo mas prospero suceso y felicidad
en beneficio comun de toda esta dichosa Monar-
quia. San Sev. de Agosto de 1796.